

**COMUNICADO DE PRENSA
SOBRE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR**

La Asociación Diplomática y Consular, organización que agremia la mayoría de los funcionarios de carrera diplomática y consular de Colombia quiere contribuir al análisis de ciertas situaciones que se han presentado recientemente con el Servicio Exterior.

La Carrera Diplomática y Consular es una Carrera especial jerarquizada que regula el ingreso, el ascenso, la permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma, sobre la base del mérito.

El ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se realiza anualmente mediante concurso público, abierto a todos los ciudadanos colombianos que cuenten con un título profesional, hablen y escriban correctamente un idioma de uso diplomático además del español, que tengan definida su situación militar y no tengan doble nacionalidad.¹ Lo anterior se encuentra establecido en el Decreto-Ley 274 del 2000.

La Carrera Diplomática y Consular comprende 7 rangos en orden ascendente a los cuales se llega luego de cumplido un determinado tiempo (varios años), tener calificaciones de servicios anuales satisfactorias y aprobar los correspondientes exámenes de ascenso: Tercer Secretario, Segundo Secretario, Primer Secretario, Consejero, Ministro Consejero, Ministro Plenipotenciario y Embajador. Para llegar al rango de Embajador se debe recorrer al menos 26 años de carrera.

El funcionario siempre conserva su rango, a pesar de ocupar distintos cargos en el territorio nacional y en las misiones en el exterior. El rango se obtiene luego de un proceso de ascenso basado en el mérito y el tiempo de servicio y le aplican las condiciones laborales y de remuneración colombianas.

Los funcionarios de carrera, en desarrollo de la política exterior de Colombia, ocupamos cargos dentro y fuera del territorio de la República, con el fin de representar los intereses del Estado y de proteger y asistir a nuestros connacionales en el exterior. En esa labor, los funcionarios asumen un gran compromiso y demuestran vocación del servicio. Este proceso implica, por supuesto, que algunos enfrenten retos en sus vidas personales, pues a lo largo de la carrera los funcionarios deben cambiar de países, lo que implica en algunos casos estar lejos de su familia, enfrentar cambios de ambiente que pueden implicar afectaciones incluso en su salud física y mental.

Es de aclarar que, en ese proceso de alternación, los funcionarios de carrera deben regresar a planta interna luego de cumplir el lapso de prestación de servicio en el exterior o antes si se presentan circunstancias especiales.

Actualmente el 56% de los funcionarios de la Cancillería son de carrera y en ese sentido, la Asociación Diplomática, desde su creación, ha promovido la ampliación de este porcentaje para que, en un futuro no muy lejano, la totalidad de la planta de funcionarios diplomáticos sean de carrera en aras de continuar fortaleciendo la profesionalización del Servicio Exterior.

